Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

AICR/IAUS/lgb.-

LOTA, 14 de Julio de 2022.-

DECRETO Nº 2.972 (C)

Vistos:

a) Memorándum Nº 274 de fecha 08/07/2022, Sr. Alcalde que ordena nombrar a Contrata a la Srta. LESLY NAYADETH TRONCOSO CONCHA;

b) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

c) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

d) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

i) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del **18 de Julio de 2022**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2022**, a doña **LESLY NAYADETH TRONCOSO CONCHA,** , Administrativo, Grado 18º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, doña **LESLY NAYADETH TRONCOSO CONCHA** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.-Déjese establecido que doña **LESLY NAYADETH TRONCOSO CONCHA** desempeñará funciones en Oficina Jóvenes Sección Programa Comunitarios del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.